

**XV ENCUENTRO ESTATAL
DE LA RED DE UNIDADES DE
IGUALDAD DE GÉNERO PARA
LA EXCELENCIA
UNIVERSITARIA**



Mejorando el presente, preparando el futuro

26 y 27 de mayo 2022

Universidad de Alcalá



Los TECHOS DE CRISTAL y las medidas de PROMOCIÓN de las PROFESORAS



Universidad Autónoma de Madrid

Carmen Fernández Montraveta

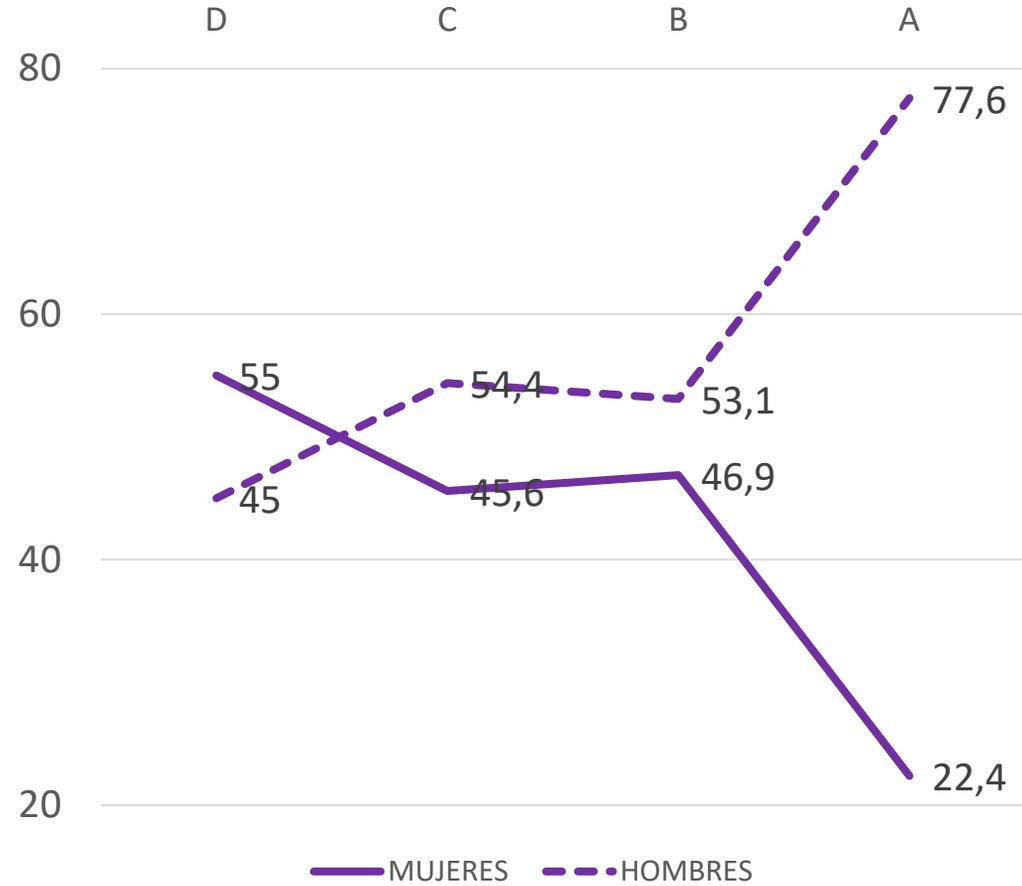
Universidad Autónoma de Madrid

carmen.montraveta@uam.es

¿Por qué?



CURSO ACADÉMICO 2016-2017



I.2.5. Acuerdo 5/ CG 30-09-16 por el que se aprueba la Convocatoria de Promoción a Cátedra 2016.

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA PROFESORES Y PROFESORAS TITULARES DE UNIVERSIDAD. 2016

- ∴ Procedimiento para la promoción interna a cátedra (CG 30 de septiembre de 2016)
- ∴ 22 plazas
- ∴ 1: rango de asignación por centros
- ∴ 2: criterio 1 (valoración de cada candidatura): hasta 25 puntos por estructura de la plantilla

2.- La aplicación del criterio 1 se realizará tras la valoración de cada candidatura que se regirá por lo siguiente:

Resumen de la valoración:

- a) Estructura de la plantilla hasta 25 puntos
- b) Experiencia docente hasta 25 puntos
- c) Experiencia investigadora hasta 35 puntos
- d) Antigüedad en la acreditación hasta 15 puntos

¿Cómo?

∴ Entre 0 y 15: $15 * (1 - C / (C + T))$

...Función de la proporción
Cátedras/Titularidades

∴ Hasta 10:

...proporción de catedráticas
frente a catedráticos
(representación equilibrada)

...0 Cátedras

a.2.- Se asignarán hasta un máximo de 10 puntos a aquellas candidatas en cuya área y departamento la proporción de catedráticas frente a catedráticos sea inferior al 40%, de acuerdo con la siguiente tabla:

Proporción de catedráticas	Puntos asignados
De 0 a 10% *	10
Entre 10% a 20%	7.5
Entre 20% y 30%	5
Entre 30% y 40%	2.5

¿discriminatorio?

PROCESO	FECHA	RESOLUCIÓN
Recurso contencioso administrativo 393/2016	(2016)	23 PDI (7 mujeres)

PROCESO	FECHA	RESOLUCIÓN
Recurso contencioso administrativo 393/2016	(2016)	23 PDI (7 mujeres)
SJCA 2098/2017	12-4-2017	Se ven afectados los derechos fundamentales, anulación acuerdo

PROCESO	FECHA	RESOLUCIÓN
Recurso contencioso administrativo 393/2016	(2016)	23 PDI (7 mujeres)
SJCA 2098/2017	12-4-2017	Se ven afectados los derechos fundamentales, anulación acuerdo
Recurso de apelación 681/2017	(2017)	

PROCESO	FECHA	RESOLUCIÓN
Recurso contencioso administrativo 393/2016	(2016)	23 PDI (7 mujeres)
SJCA 2098/2017	12-4-2017	Se ven afectados los derechos fundamentales, anulación acuerdo
Recurso de apelación 681/2017	(2017)	
STS JM 13425/2017	21-12-2017	Estimado parcialmente, vulneración criterio mérito y capacidad (10 p)

PROCESO	FECHA	RESOLUCIÓN
Recurso contencioso administrativo 393/2016	(2016)	23 PDI (7 mujeres)
SJCA 2098/2017	12-4-2017	Se ven afectados los derechos fundamentales, anulación acuerdo
Recurso de apelación 681/2017	(2017)	
STS JM 13425/2017	21-12-2017	Estimado parcialmente, vulneración criterio mérito y capacidad (10 p)
Recurso de casación 2013/2018	(2018)	

PROCESO	FECHA	RESOLUCIÓN
Recurso contencioso administrativo 393/2016	(2016)	23 PDI (7 mujeres)
SJCA 2098/2017	12-4-2017	Se ven afectados los derechos fundamentales, anulación acuerdo
Recurso de apelación 681/2017	(2017)	
STS JM 13425/2017	21-12-2017	Estimado parcialmente, vulneración criterio mérito y capacidad (10 p)
Recurso de casación 2013/2018	(2018)	
STS 3203/2019 (1383/2019)	16-12-2019	Estructura de la plantilla (LO 3/2007)

¿Para qué?



Roj: **STS 3203/2019 - ECLI:ES:TS:2019:3203**

Id Cendoj: **28079130042019100298**

Órgano: **Tribunal Supremo. Sala de lo Contencioso**

Sede: **Madrid**

Sección: **4**

Fecha: **16/10/2019**

Nº de Recurso: **2013/2018**

Nº de Resolución: **1383/2019**

Procedimiento: **Recurso de casación**

Ponente: **MARIA DEL PILAR TESO GAMELLA**

Tipo de Resolución: **Sentencia**

FALLO

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido

1.- Que procede estimar el recurso de casación interpuesto por la representación procesal de la Universidad Autónoma de Madrid, contra la Sentencia de 21 de diciembre de 2017, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en recurso de apelación nº 681/2017, interpuesto, a su vez, contra la Sentencia de 12 de abril de 2017, dictada por el Juez de lo Contencioso-administrativo nº 12 de Madrid, en el recurso contencioso administrativo nº 393/2016. Sentencias que se casan y anulan.

16 de julio de 2020

I.2.6. Acuerdo 6/CG de 16-07-20 por el que se aprueba la Convocatoria de promociones a profesores titulares y catedráticos de Universidad.

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR ÁREAS Y DEPARTAMENTOS A LOS QUE SERÁN ASIGNADAS LAS PLAZAS DE PROFESORADO TITULAR DE UNIVERSIDAD CONTEMPLADAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020 DE LA UAM

Cuando se deba dirimir entre dos o más departamentos/áreas de conocimiento que tengan personas con méritos equivalentes, se utilizarán correlativamente los siguientes criterios:

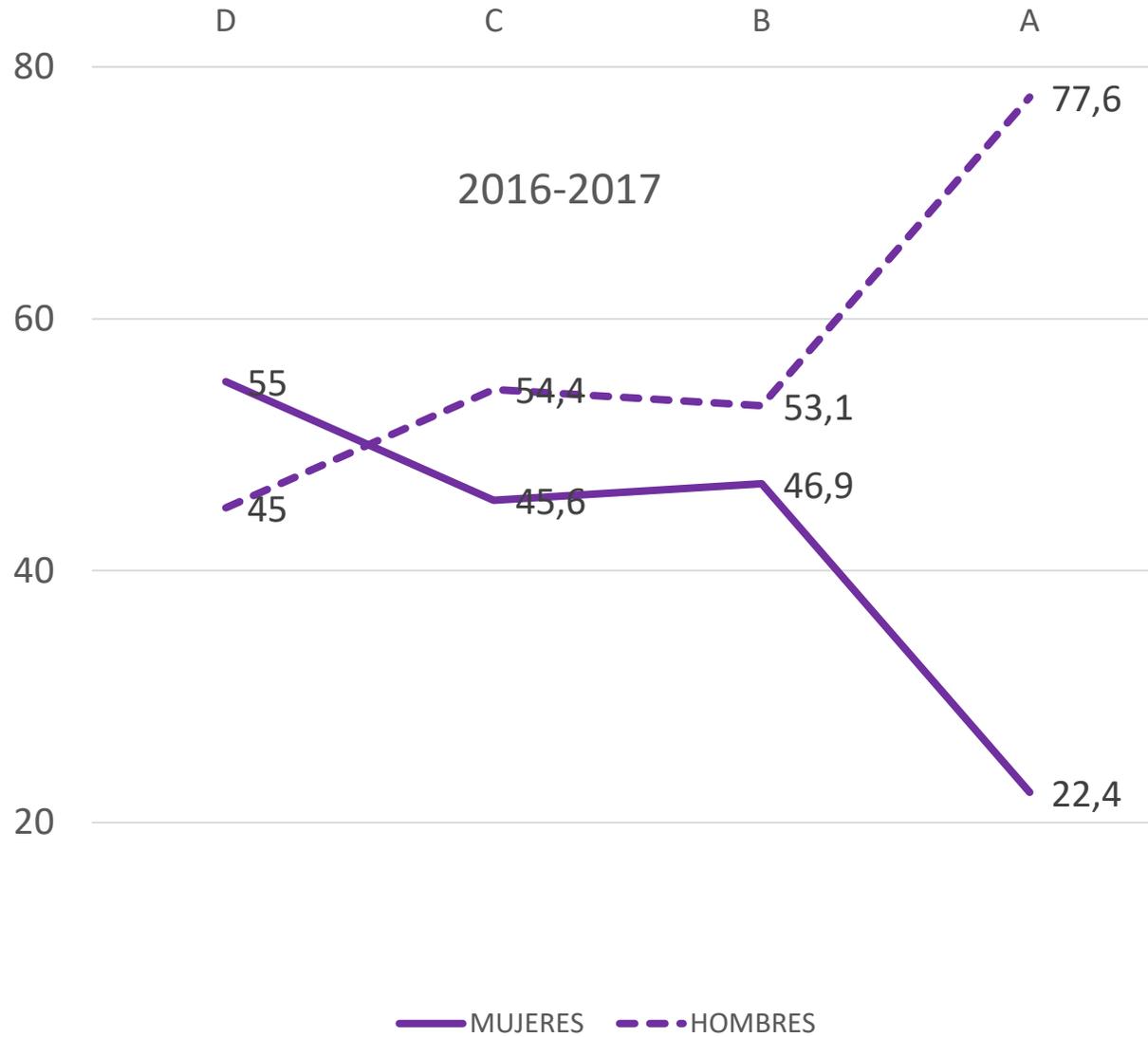
1. Se priorizará a la candidatura conectada con una Profesora Contratada Doctora en los términos establecidos por la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

- a.2) Se asignarán hasta un máximo de 10 puntos a aquellas candidatas en cuya área y departamento la proporción de catedráticas frente a catedráticos sea inferior al 40%, de acuerdo con la siguiente tabla:

Proporción de Catedráticas	Puntos asignados
0 — <10%	10
10% — <20%	7.5
20% — <30%	5
30% — <40%	2.5
=>40%	0

Asimismo, se asignarán 10 puntos a aquellas candidatas en cuyo área y departamento el número de catedráticas y catedráticos sea cero. Una vez asignada una plaza de promoción a un área y departamento, se recalculará este valor para el área y departamento correspondiente.

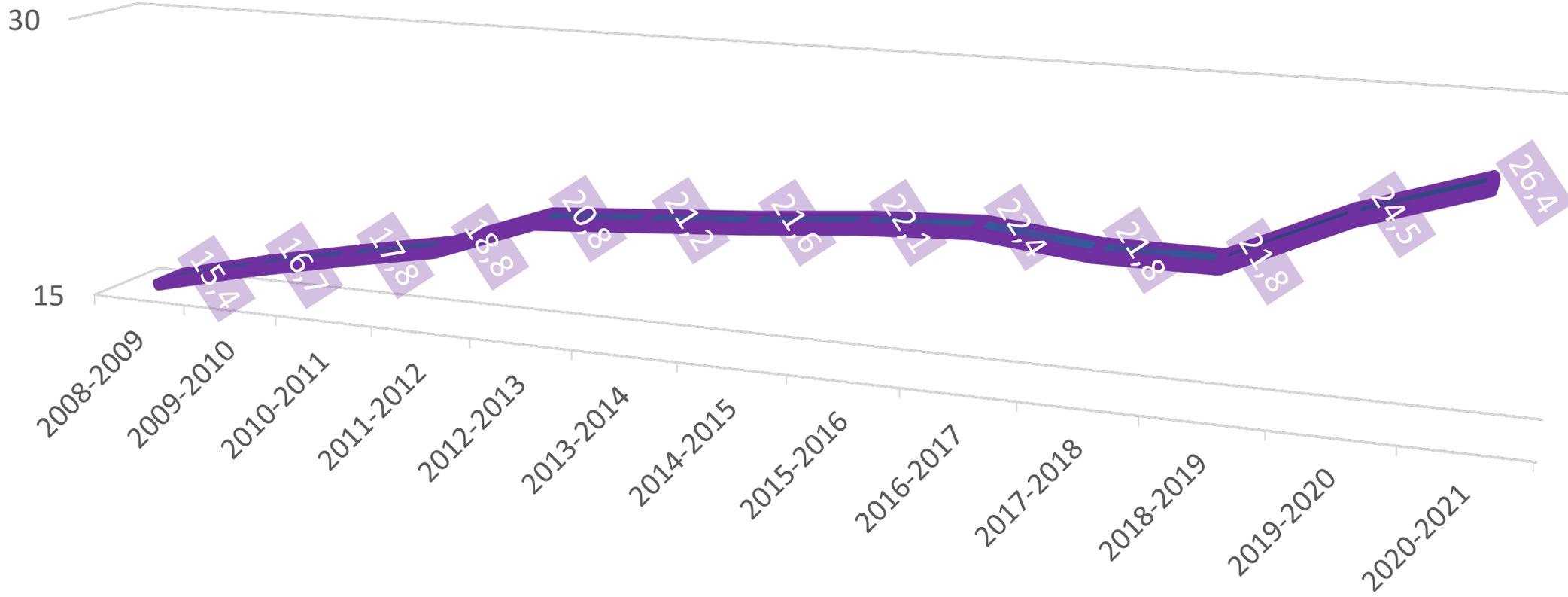
XV ENCUENTRO ESTATAL



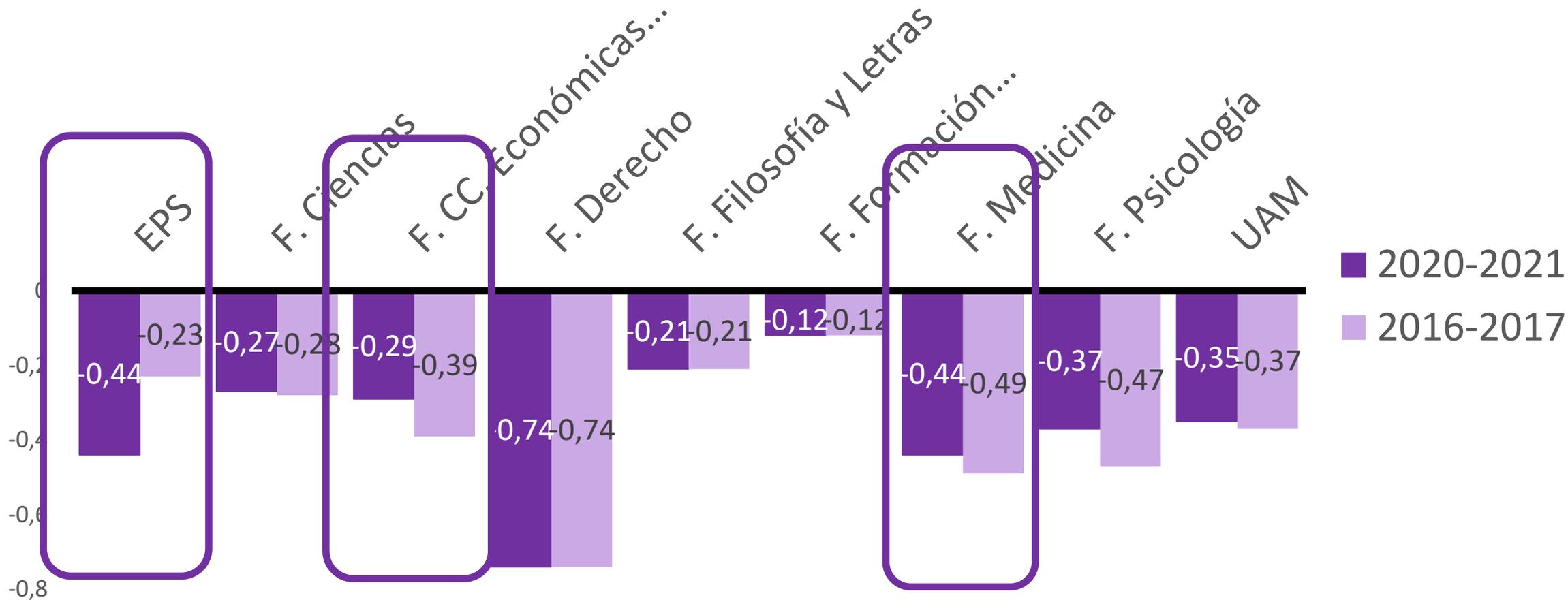
XV ENCUENTRO ESTATAL



Mujeres (%)



Brecha T/C por centros



¿suficiente?

¡GRACIAS!



Universidad Autónoma de Madrid

XV ENCUENTRO ESTATAL DE LA RED DE UNIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO PARA LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA



Mejorando el presente, preparando el futuro

26 y 27 de mayo 2022

Universidad de Alcalá

